

Buenos Aires, Je de febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 47 /2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Informática y Tecnología y la Res. Pres. No 1361/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Aguayo Salas, Escribiente en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1361/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 29 de octubre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Aguayo Salas presenta certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 15 de enero de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1361/12, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1361/12, hasta el día 14 de enero de 2013 inclusive, al Sr. Martín Aguayo Salas, Escribiente en la Dirección de Informática y Tecnología.

Art. 2°: Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martín Aguayo Salas y a la Dirección Informática y Tecnología, publíquese en la página de www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 47 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos A.res